



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0107.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, ofíciase a Avianca requiriéndola, para que, bajo los apremios legales y, en el término de cinco (5) días, se sirva dar cumplimiento a las órdenes emitidas por este Juzgado. Adjúntesele copia con recibido, de los oficios correspondientes.

El oficio que se emita, remítase a la parte interesada para que proceda a su diligenciamiento. En todo caso, se le pone de presente que podrá acercarse al Juzgado, en el horario habitual, a reclamar las comunicaciones.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 130 Hoy 28 -10-2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES</p>
--

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Juzgado Municipal

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7a8a424b9bd4b71391ddca15a5a2e0f0eea23c42b9b1a51bee973b595257094

Documento generado en 27/10/2021 03:31:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**